



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO

**Asunto:** Se envía respuesta a solicitud  
con número de folio **120208524000143**.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 08 de octubre de 2024.

**C. MELI M.  
PRESENTE.**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y a los Lineamientos para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado, en respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Guerrero con número de folio **120208524000143**, la Unidad de Transparencia en este contexto le informa:

Para efectos de dar cumplimiento a los principios de profesionalismo y Transparencia, con fundamento en los Artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 146 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, requiriéndole por única vez nos precise su pregunta, es decir, se le requiere que especifique su requerimiento (recomendándole sea claro si necesita dicha información específicamente la temporalidad del Poder Legislativo); lo anterior para estar en actitud de dar cumplimiento al principio de máxima publicidad de este Congreso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JORGE ALAN PÉREZ JAIMES  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ANTICORRUPCIÓN.**

C.c.p. Minutario